

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-30/07/2020-14 MOCIÓN DEL GRUPO VOX PARA LA PLANIFICACIÓN DE RASTREADORES SOBRE CONTAGIOS COVID-19 EN NUESTRO MUNICIPIO (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D7LQO-5H623-OTVQN Fecha de emisión: 9 de Octubre de 2020 a las 10:57:41 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 10/08/2020 09:50 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 10/08/2020 14:17	ESTADO FIRMADO 10/08/2020 14:17



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

SEC\DNM\nc

D. DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, SECRETARIO GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),

C E R T I F I C A: Que en la sesión **ordinaria** celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el día 30 de julio de 2020, se adoptó el siguiente acuerdo, aprobado por mayoría absoluta, que se transcribe del borrador del acta y dice:

“20/ Moción del Grupo Municipal Vox para la planificación urgente y adecuada del número de rastreadores sobre contagios COVID-19 en nuestro municipio [2020/SEC_MOC/54]

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de El/la Concej/a Delegado/a del área, que literalmente dice:

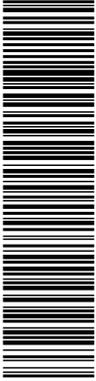
“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO PARA LA PLANIFICACIÓN URGENTE Y ADECUADA DEL NÚMERO DE RASTREADORES SOBRE CONTAGIOS COVID-19 EN NUESTRO MUNICIPIO Y PARA INSTAR A LA COMUNIDAD DE MADRID A SU PUESTA EN MARCHA, FOMACIÓN Y MEDIOS.

El Grupo Municipal de Vox en el Ayuntamiento de Pinto, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España atraviesa una crisis sin precedentes en la historia reciente, una crisis que se ha cobrado miles de vidas y ha mantenido a todas las familias españolas confinadas en sus casas, a las empresas cerradas y sin poder sacar adelante sus negocios. La crisis sanitaria provocada por la epidemia de SARS-CoV-2 está desembocando en un drama económico para gran parte de los españoles y, lógicamente, también para los ciudadanos de Pinto. La parálisis económica a consecuencia del confinamiento está diezmando los ingresos en los hogares y aumentando las cifras de paro. En consecuencia, además del gran reto que supone vencer al problema sanitario del

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-30/07/2020-14 MOCIÓN DEL GRUPO VOX PARA LA PLANIFICACIÓN DE RASTREADORES SOBRE CONTAGIOS COVID-19 EN NUESTRO MUNICIPIO (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D7LQO-5H623-OTVQN Fecha de emisión: 9 de Octubre de 2020 a las 10:57:41 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 10/08/2020 09:50 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 10/08/2020 14:17	ESTADO FIRMADO 10/08/2020 14:17



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Coronavirus, todos los índices económicos advierten de la crisis económica que se avecina y que golpeará a los españoles, en muchos casos, con tanta dureza como el propio virus.

En este contexto, la “desescalada” toma una vital importancia para todos, debiendo ser ejecutada sin frenar sus plazos para no perjudicar aún más la situación económica, pero, junto a este objetivo, debe también, llevarse a cabo las máximas medidas de seguridad sanitarias, procurando así, una expansión controlada del virus y evitar situaciones como las vividas durante los meses de marzo y abril.

Para conseguirlo, es fundamental trabajar sobre lo que ha sido la clave de la expansión de esta epidemia: los portadores asintomáticos. Para ello, es necesario fortalecer los niveles de Atención Primaria y Salud Pública, y diseñar una estrategia clara de búsqueda, identificación, aislamiento y control de todos los casos de infección por SARS-CoV-2 y sus contactos.

En esta fase de la epidemia en la que nos hallamos, cobra especial importancia el papel de lo que se conoce como “rastreadores”, o personas dedicadas a la búsqueda de estos contactos, que, según el ECDC (European Center for Disease Control), se estima que pueden ser entre 7- 20 por cada caso positivo.

Según los estándares internacionales, se necesitan entre 15 y 30 rastreadores por cada 100.000 habitantes, lo que quiere decir que, en la Comunidad de Madrid, necesitamos entre 1.000 y 2.000 para tener un sistema eficaz.

Otras estimaciones, a las que ha hecho referencia el Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid, estiman entre 5 y 7 rastreadores por cada 10 nuevos contagios.

Si queremos llegar a una cifra exacta, sería bueno sumar los casos de los últimos 10 días, por ejemplo, para actualizar más. Multiplicar x7 y x20 para estimar los contactos que hay por esos casos, dividir ese dato entre 10, y luego multiplicar x5 y x7 para estimar, según lo que valora el Consejero, las necesidades de rastreadores. Claramente no estamos preparados para llevar a cabo una eficaz labor de rastreo de los portadores asintomáticos.

La portavoz de Sanidad del Grupo Vox en Madrid, en la Asamblea de Madrid ha solicitado en reiteradas ocasiones, tanto en Comisión de Sanidad como en el Pleno, la información sobre los planes de la Consejería de Sanidad en cuanto a esta estrategia de búsqueda de contactos, así como los datos sobre los mismos y el

<p>DOCUMENTO</p> <p>CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-30/07/2020-14 MOCIÓN DEL GRUPO VOX PARA LA PLANIFICACIÓN DE RASTREADORES SOBRE CONTAGIOS COVID-19 EN NUESTRO MUNICIPIO (versión 2)</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: D7LQO-5H623-OTVQN Fecha de emisión: 9 de Octubre de 2020 a las 10:57:41 Página 3 de 4</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 10/08/2020 09:50 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 10/08/2020 14:17</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 10/08/2020 14:17</p>



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

personal dispuesto para llevar a cabo esta labor. Sin embargo, a día de hoy no disponemos de dicha información.

Si queremos seguir avanzando en la desescalada, pero con una expansión controlada del virus, es clave contar con un ejército preparado de rastreadores, bien formados y con los medios necesarios.

Por todo lo expuesto, el Grupo Vox propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

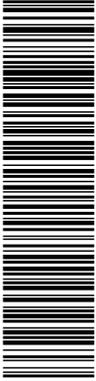
PRIMERO.- Instar a la Comunidad de Madrid, a gestionar la incorporación de un número suficiente de rastreadores, que permita apoyar la seguridad de todos en la desescalada.

Para ello, es imprescindible que la Comunidad de Madrid realice las siguientes acciones:

- Llevar a cabo una eficaz tarea de captación de rastreadores, mediante campañas de comunicación en medios de transporte, radio e incluso tv, de tal manera que, a la vez que se buscan voluntarios, se promueve la concienciación en la población sobre la importancia de esta labor.
- Diseñar programas de formación a este personal impartidos por personas expertas en Salud Pública
- Planificar una organización eficiente del personal: grupos, número de integrantes por grupo, orden jerárquico, - coordinadores, directores -, plan de apoyo, etc.
- Disponer de los recursos materiales necesarios para realizar las labores de "rastreo": línea de atención telefónica, recogida de datos personales, respetando la Ley de Protección de Datos , en lugares de ocio, (restaurantes, etc) por si surge un brote tener localizados estos contactos, (como ejemplo, lo que se está haciendo en Alemania), apps de apoyo de localización de contactos, acuerdos de movilidad, (con taxis, vtc, etc) para facilitar los desplazamientos; Sistema de recogida e interpretación de datos, como el Go.Data que ofrece la OMS.
- Poner en marcha un protocolo específico de rastreadores en el entorno de las residencias de ancianos.

SEGUNDO.- Poner a disposición de la Comunidad de Madrid los recursos propios organizativos y todos los que sean posibles y necesarios de nuestra Corporación,

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-30/07/2020-14 MOCIÓN DEL GRUPO VOX PARA LA PLANIFICACIÓN DE RASTREADORES SOBRE CONTAGIOS COVID-19 EN NUESTRO MUNICIPIO (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D7LQO-5H623-OTVQN Fecha de emisión: 9 de Octubre de 2020 a las 10:57:41 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 10/08/2020 09:50 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 10/08/2020 14:17	ESTADO FIRMADO 10/08/2020 14:17



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

para apoyar al equipo que opere en nuestra zona, para lograr los objetivos deseados de control y seguridad en la desescalada.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Vº Bº del Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, (art. 206 del ROF), en la Villa de Pinto, en la fecha indicada en el margen superior.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE